SEGURO AUTOEXPEDIBLE VIAJERO

Registro en SUGESE número **P19-57-A05-944** de fecha 28 de septiembre del 2021 con fecha de actualización 08 de agosto del 2026.

Este es un Documento Estandarizado Resumen de Seguro Autoexpedible (Dersa), por lo tanto, ***No*** *contiene todas las condiciones del contrato, las cuales se podrán encontrar en el enlace* Condiciones Generales – ASSA Compañía de Seguros (assanet.cr).

Aseguradora y Medios de Contacto:

Aseguradora: ASSA Compañía de Seguros, S.A.
Dirección de Oficinas Centrales: Pozos de Santa Ana, Parque Empresarial Fórum 1, Edificio F, San José, Costa Rica.
Teléfonos: (+506) 2503-2772
Correo Electrónico: **contacto@assanet.com**
Información del Producto y Condiciones Generales: Condiciones Generales – ASSA Compañía de Seguros (assanet.cr)
Contacto de Instancia de Atención al Consumidor de Seguros: clienteseguros@aap.cr

Beneficios del Seguro:

El Seguro Autoexpedible Viajero brinda los siguientes beneficios de acuerdo con el plan contratado y cuando así conste en la Propuesta de Seguro:

A. TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD	B. TEMAS RELACIONADOS CON DOCUMENTOS Y EQUIPAJE	C. TEMAS RELACIONADOS CON RETORNO ANTICIPADO, CANCELACIONES, DEMORA DE VUELOS, INTERRUPCION.
MUERTE ACCIDENTAL Anticipo de Capital Gastos Funerarios	ASISTENCIA EN CASO DE EXTRAVÍO DE EQUIPAJE/DOCUMENTOS	REGRESO POR SINIESTRO GRAVE EN DOMICILIO
DESMEMBRAMIENTO	PÉRDIDA DE PASAPORTE	GASTOS POR VUELO DEMORADO O CANCELADO
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE AÉREO	PÉRDIDA DE EMBARQUE EN CRUCERO
GASTOS MÉDICOS: Gastos Médicos por Complicaciones de Embarazo: Gastos Médicos Covid-19	COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE EN CRUCERO	ACOMPAÑAMIENTO DE MENORES DE 15 AÑOS O MAYORES DE 75 AÑOS
		PÉRDIDA DE CONEXIÓN DE VUELO O TREN
		CANCELACIÓN O INTERRUPCIÓN DE VIAJE CONTRATADO
ASISTENCIA POR ENFERMEDAD PREEXISTENTE	COMPENSACIÓN POR DEMORA DE EQUIPAJE	SUSTITUCIÓN DE EJECUTIVO
MEDICAMENTOS RECETADOS		
GASTOS POR EMERGENCIA DENTAL	COMPENSACIÓN POR DAÑO DE EQUIPAJE	LÍNEA DE CONSULTAS 24 HORAS
EVACUACIÓN MÉDICA		TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES

Pozos de Santa Ana, Parque Empresarial Fórum 1, Edificio F, San José, Costa Rica.
Teléfono (506) 2503-2772 Fax: (506) 2503-2797, Apartado 46-6155, Fórum, Santa Ana, contacto@assanet.com.

REPATRIACIÓN SANITARIA
REPATRIACIÓN FUNERARIA
TRASLADO DE FAMILIAR POR HOSPITALIZACIÓN
GASTOS DE HOTEL POR CONVALECENCIA
MÉDICO VIRTUAL/TELEFÓNICO
SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA
PRÁCTICA DE DEPORTES AMATEUR
ASISTENCIA PSICOLÓGICA

GASTOS PARA CUBRIR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS Y FIANZA LEGAL EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO.
ASISTENCIA LEGAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO
SERVICIOS DE CONCIERGE
DIFERENCIA DE TARIFA POR VIAJE DE REGRESO RETRASO O ANTICIPADO POR EMERGENCIA MÉDICA

D. TEMAS RELACIONADOS CON EL PLAN DE BENEFICIO FAMILIAR

De realizarse la contratación de esta modalidad de plan, este beneficio aplicará cuando viajen conjuntamente con el Asegurado, un (1) adulto, con edad comprendida entre 23 y 70 años, y hasta cuatro (4) personas con edades menores de 23 años. Para tales efectos, el Asegurado deberá consignar en la propuesta de seguro los datos del adulto adicional y/o de los menores de edad que lo acompañen, quienes estarán amparados exclusivamente por las asistencias previstas en el producto como dependientes asegurados.

Exclusiones:

A continuación, se detallan algunas exclusiones, se aclara que estas no son todas siendo que las restantes se encuentran contempladas en las Condiciones Generales.

1. **Enfermedades o Condición Preexistentes.**
2. **Todo tipo de enfermedades mentales, nerviosas, o psicológicas.**
3. **Casos en que el motivo del Viaje sea el tratamiento en el extrajero de una Enfermedad Preexistente.**
4. **Procedimientos dialíticos, trasplantes, tratamientos oncológicos; audífonos, anteojos, lentes de contacto, puentes o prótesis dentales, marcapasos, desfibriladores implantables, respiradores ambulatorios, dispositivos implantables, enfermedades producidas por ingestión de drogas, narcóticos, medicinas tomadas sin prescripción médica fehaciente, alcoholismo.**
5. **Las afecciones, las enfermedades o lesiones derivadas de acción criminal del Asegurado.**
6. **Afecciones, quemaduras o lesiones por la exposición prolongada al sol.**
7. **Los tratamientos odontológicos de conductos, endodoncias, cambios de calzas, coronas, prótesis, sellamientos, limpiezas dentales.**

Pozos de Santa Ana, Parque Empresarial Fórum 1, Edificio F, San José, Costa Rica.
Teléfono (506) 2503-2772 Fax: (506) 2503-2797, Apartado 46-6155, Fórum, Santa Ana, contacto@assanet.com.

8. **Eventos ocurridos en competencias deportivas (profesionales o amateurs).**
9. **La práctica de deportes peligrosos o de riesgos o extremos.**
10. **Cuando el motivo del Viaje fuese la ejecución de trabajos o tareas que involucren un riesgo profesional.**
11. **SIDA, VIH y las enfermedades venéreas en todas sus formas, secuelas y consecuencias.**
12. **Erupción volcánica, tsunami, temblor de tierra o cualquier otro desastre natural.**
13. **El suicidio, o el intento de suicidio o las lesiones infringidas a sí mismo por parte del Asegurado.**
14. **Lesiones o accidentes como pasajeros derivados de accidentes aéreos en aviones.**
15. **Enfermedades endémicas, pandémicas, o epidémicas, a menos que se pacte lo contrario en la Propuesta de Seguro para la pandemia de Covid-19 exclusivamente.**
16. **Las enfermedades del periodo menstrual en las mujeres, como adelantos o retrasos, así como sangrados, flujos y otros.**
17. **Problemas relacionados con la tiroides; enfermedades hepáticas, cirrosis, abscesos, hernias, pruebas de esfuerzo y cualquier tipo de chequeo médico preventivo.**
18. **Lesiones de conductor o pasajero por el uso de cualquier tipo de vehículos.**
19. **Accidentes y enfermedades presentadas en países en guerra civil o extranjera.**
20. **Demora del equipaje que ocurra en el vuelo de regreso al país de residencia habitual del Asegurado.**

Límites Máximos de Responsabilidad de las Coberturas:

Si al momento de contratar el seguro el Asegurado tiene entre 71 y 84 años de edad, los límites de responsabilidad establecidos en la Propuesta de Seguro se reducirán en un 50%. Si el Asegurado al momento de contratar el seguro tiene 85 años cumplidos o más, los límites de responsabilidad establecidos en la Propuesta de Seguro se reducirán en un 75% para todas las coberturas.

Obligaciones del Asegurado:

a. Brindar la información requerida al momento de contratar el seguro, de forma veraz y oportuna.
b. Realizar el pago de la prima en tiempo y forma.
c. Brindar la información relacionada la Ley 8204 sobre prevención de legitimación de capitales.

Con el fin de que el Asegurado puedan hacer uso de los servicios contemplados, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Abstenerse de realizar gastos o arreglos sin haber consultado previamente con la Compañía.
2. Brindar la información solicitada por el personal de atención al cliente de la Compañía.

Beneficiarios:

En caso de que ocurra un Evento que produzca el fallecimiento del Asegurado, los beneficios correspondientes serán pagados o brindados a los Beneficiarios designados en la Póliza que son nombrados por el Asegurado.

Procedimiento de Reclamos:

En caso de siniestro, deberán comunicarse telefónicamente a los números de teléfono **(+506) 2503-2772 o** por correo electrónico a la dirección reclamosautoexp@assanet.com*,* tan pronto sea posible, no debiendo exceder el plazo máximo de siete (7) días hábiles siguientes a la fecha de ocurrencia del siniestro. Para las coberturas de asistencia se deberá comunicar al teléfono **(+506) 4000-1407***,* línea telefónica en USA **(Teléfono y WhatsApp)** +1(305)-722-5824.

Pozos de Santa Ana, Parque Empresarial Fórum 1, Edificio F, San José, Costa Rica.
Teléfono (506) 2503-2772 Fax: (506) 2503-2797, Apartado 46-6155, Fórum, Santa Ana, contacto@assanet.com.

Los beneficios únicos por reembolso se deben comunicar a la central telefónica **(+506) 25032772** e ingresar a través de la siguiente página web https://app.pipefy.com/public/form/lzA59Pci

Medios de Pago de la Prima:

Mediante el medio de pago autorizado por el Asegurado, según se indique en la Propuesta de Seguro.

Vigencia del Seguro:

La vigencia máxima del seguro es de ciento ochenta (180) días naturales no renovable, pero podrá ser contratada por periodos más cortos de acuerdo a la duración del Viaje del Asegurado.

En caso de duda o molestia relacionada con este seguro, diríjase a clienteseguros@aap.cr o directamente a la aseguradora, si esta no les responde satisfactoriamente, la Superintendencia General de Seguros con gusto lo orientará en el teléfono (+506) 2243-5108 o al correo electrónico sugese@sugese.fi.cr

En caso de contradicción entre los dispuesto en el Dersa y los demás documentos de la póliza, privará lo más beneficioso para el consumidor de seguros. Recuerde que los demás documentos de la póliza pueden incluir aspectos adicionales que son aplicables a su contrato.

Pozos de Santa Ana, Parque Empresarial Fórum 1, Edificio F, San José, Costa Rica.
Teléfono (506) 2503-2772 Fax: (506) 2503-2797, Apartado 46-6155, Fórum, Santa Ana, contacto@assanet.com.